



DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

Ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el informe de Intervención ambos de fecha de 9 de noviembre actual, vista la Memoria de Alcaldía de 26 de noviembre, así como el certificado de disponibilidad de crédito, la Comisión Especial de Cuentas dictamina favorablemente proponer al Pleno

Suplementos en aplicaciones de gastos

APLICACION	DESCRIPCION	CREDITOS INICIALES	SUPLEMENTO DE CREDITO	CREDITOS FINALES
338/226.99 Fiestas populares y festejos/Gastos diversos 330/226.99 Admón gral de la cultura/gastos diversos	Festejos y Cultura	(17.640,06 € mas 35.516,01 €, mas 10.000,00, mas 7.920,00 euros de subvenciones) 71.076,07 €	44.942,17 €	116.018,24 €
920/212 Admón gral/reparaciones y mantenimiento edificios y otras construcciones	Suministros y trabajos de reparación y mantenimiento (edificios fuera del PFOEA)	5.000,00 €	2.938,44 €	10.973,78 €
920/130.00 laboral fijo 920/131.00 laboral eventual 241/131.03 P.E.F 327/143 Otro personal 920/160.00 SS 491/160.00 SS Guadalinfo 3321/160.00 SS M Cultural 341/160.00 SS M Deportivo	Retribuciones basicas y Seguridad Social	176.749,52	91.509,24	268.258,76
920/226.99 Administración general/ Gastos diversos	Suministros varios	3.000,00 €	10.000 €	13.000 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO			149.389,85€	

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Concepto de Ingresos

APLICACIÓN ECONÓMICA			DESCRIPCIÓN	EUROS
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Remanente de Tesorería Gastos Generales	149.389,85€
TOTAL INGRESOS				149.389,85€

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 20/2025, **Modificación de créditos, Modalidad de suplemento de credito con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplementos en aplicaciones de gastos

APLICACION	DESCRIPCION	CREDITOS	SUPLEMENTO	CREDITOS FINALES
------------	-------------	----------	------------	------------------

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 67 17 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación	Ub7/Z/LY6znGm3JFP4i7xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	02/12/2025 09:26:09
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	01/12/2025 16:27:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ub7/Z/LY6znGm3JFP4i7xA==		



**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**Plaza de la Iglesia, 4
41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

		INICIALES	DE CREDITO	
338/226.99 Fiestas populares y festejos/Gastos diversos 330/226.99 Admón gral de la cultura/gastos diversos	Festejos y Cultura	(17.640,06 € mas 35.516,01 €, mas 10.000,00, mas 7.920,00 euros de subvenciones) 71.076,07 €	44.942,17 €	116.018,24 €
920/212 Admón gral/reparaciones y mantenimiento edificios y otras construcciones	Suministros y trabajos de reparación y mantenimiento (edificios fuera del PFOEA)	5.000,00 €	2.938,44 €	10.973,78 €
920/130.00 laboral fijo 920/131.00 laboral eventual 241/131.03 P.E.F 327/143 Otro personal 920/160.00 SS 491/160.00 SS Guadalinfo 3321/160.00 SS M Cultural 341/160.00 SS M Deportivo	Retribuciones basicas y Seguridad Social	176.749,52	91.509,24	268.258,76
920/226.99 Administración general/ Gastos diversos	Suministros varios	3.000,00 €	10.000 €	13.000 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO			149.389,85€	

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Concepto de Ingresos

APLICACIÓN ECONÓMICA			DESCRIPCIÓN	EUROS
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Remanente de Tesorería Gastos Generales	149.389,85€
TOTAL INGRESOS				149.389,85€

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Villanueva de San Juan, a 28 de noviembre de 2025.

LA ALCALDESA,

F/ Nerea Gómez Sancho

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 67 17 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

Código Seguro De Verificación	Ub7/Z/LY6znGm3JFP4i7xA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	02/12/2025 09:26:09
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	01/12/2025 16:27:08
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ub7/Z/LY6znGm3JFP4i7xA==		

